2020-001ALLEGO LIQUIDACIÓN ART. 446 C.G.P.

Nancy Liliana Cely Tavera <lcabogada@outlook.es>

Mar 11/01/2022 8:04

Para: Juzgado 01 Familia - Cundinamarca - Soacha <jfctosoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>; ANALIACELY@HOTMAIL.COM <ANALIACELY@HOTMAIL.COM>; diana pinto <dianapinto821@hotmail.com>

Soacha, 11 de enero del año 2022

Doctor:

GILBERTO VARGAS HERNANDEZ
Juez de Familia de Soacha Cundinamarca
ifctosoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS. No. 2020-001. **DE** DIANA ALEXANDRA PINTO GALLO **Vs.** NILSON FERNANDO BEVERRA PINTO.

ASUNTO: Allego Liquidación del Crédito Capital e Intereses.

Cordial Saludo Doctor Vargas.

NANCY LILIANA CELY TAVERA, actuando en uso del poder debidamente conferido por la Señora DIANA ALEXANDRA PINTO GALLO y con el acostumbrado respeto, me permito dar cumplimiento a los dispuesto en providencia de fecha 13 de diciembre del año 2021 y con el lleno de requisitos que trata el artículo 446 del Código General del Proceso y ajustando a los documentos que la sustentan y que fueron allegados en la presentación de la demanda, me permito presentar la Liquidación del Crédito Capital e Intereses Moratorios, que a continuación relaciono:

POR CUOTAS ALIMENTARIA PACTADAS EN ACUERDO CONCILIATORIO CELEBRADO EN EL JUZGADO DE FAMILIA DE SOACHA CUNDINAMARCA CON FECHA 5 DE JUNIO DEL AÑO 2018 Y POR CONCEPTO DE CUOTAS, SALDOS DE ALIMENTOS, VESTUARIO Y EDUCACIÓN CAUSADA Y NO PAGADA AÑO 2018

La suma de \$1.406.787. Por concepto de cuotas pactadas en acuerdo conciliatorio, cuotas, saldo de cuotas alimentarias y vestuario causados y no pagados. En los meses julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2018, cada una por el valor \$417.000 y \$417.300 respectivamente y cuota alimentaria por el valor de \$476.550, vestuario por el valor de \$158.850. Lo anterior según lo dispuesto en providencia de Sentencia proferida por el Juzgado de Familia del municipio de Soacha Cundinamarca, con fecha 29 de agosto del año 2017. Todo con el reajuste autorizado por el gobierno para ese año, que es del 5.9%.

7.11.0 2010								
MES	CAPITAL	INTERESES	CAPITAL X INTERESES	MESES	INTERESES MESES ADEUDADOS	SUBTOTAL	ABONO	TOTAL
JUNIO CUOTA								
SEGÚN	\$							
ACUERDO	417.000	0,50%	\$ 2.085	43	\$ 89.655	\$ 506.655	\$ 0	\$ 506.655

JULIO CUOTA	\$	0,50%	\$ 2.087	42	\$ 87.633	\$ 504.933	\$ 0	\$ 504.933
SEGÚN	417.300							
ACUERDO								
JULIO CUOTA	\$						\$	-\$
ALIMENTARIA	476.550	0,50%	\$ 2.383	42	\$ 100.076	\$ 576.626	834.300	257.675
	\$						\$	
AGOSTO	476.550	0,50%	\$ 2.383	41	\$ 97.693	\$ 574.243	476.550	\$ 97.693
	\$						\$	
SEPTIEMBRE	476.550	0,50%	\$ 2.383	40	\$ 95.310	\$ 571.860	476.550	\$ 95.310
	\$						\$	
OCTUBRE	476.550	0,50%	\$ 2.383	39	\$ 92.927	\$ 569.477	476.550	\$ 92.927
	\$						\$	
NOVIEMBRE	476.550	0,50%	\$ 2.383	38	\$ 90.545	\$ 567.095	476.550	\$ 90.545
	\$						\$	
DICIEMBRE	476.550	0,50%	\$ 2.383	37	\$ 88.162	\$ 564.712	476.550	\$ 88.162
DICIEMBRE	\$							
		0.500/	¢ 704	27	¢ 20 207	¢ 400 007	¢ 0	£ 400 007
VESTUARIO	158.850	0,50%	\$ 794	37	\$ 29.387	\$ 188.237	\$ 0	\$ 188.237
								\$
						TOTA	\L 1	1.406.787

• La suma de \$3.191.073. Por concepto de cuotas alimentarias y vestuario causado y no pagados. En los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2019, por el valor cada una de \$505.143 pesos mensuales y educación correspondiente al 50% correspondiente de su valor. Lo anterior según Sentencia proferida por el Juzgado de Familia del municipio de Soacha Cundinamarca, con fecha 29 de agosto del año 2017. Todo con el reajuste autorizado por el gobierno para ese año, que es del 6%.

		l	l	1	l	l	1	
			CAPITAL X		INTERESES			
MES	CAPITAL	INTERESES	INTERESES	MESES	MESES	SUBTOTAL	ABONO	TOTAL
			INTERESES		ADEUDADOS			
							\$	
ENERO	\$ 505.143	0,50%	\$ 2.526	36	\$ 90.926	\$ 596.069	505.000	\$ 91.069
FEBRERO								
RUTA								
ESCOLAR	\$ 450.000	0,50%	\$ 2.250	35	\$ 78.750	\$ 528.750	\$ 0	\$ 528.750
FEBRERO								
UTILES								
ESCOLARES	\$ 240.270	0,50%	\$ 1.201	35	\$ 42.047	\$ 282.317	\$ 0	\$ 282.317
							\$	
FEBRERO	\$ 505.143	0,50%	\$ 2.526	35	\$ 88.400	\$ 593.543	505.000	\$ 88.543
							\$	
MARZO	\$ 505.143	0,50%	\$ 728	34	\$ 24.752	\$ 529.895	505.000	\$ 24.895
							\$	
ABRIL	\$ 505.143	0,50%	\$ 2.526	33	\$ 83.349	\$ 588.492	505.000	\$ 83.492
							\$	
MAYO	\$ 505.143	0,50%	\$ 2.526	32	\$ 80.823	\$ 585.966	505.000	\$ 80.966
							\$	
JUNIO	\$ 505.143	0,50%	\$ 2.526	31	\$ 78.297	\$ 583.440	505.000	\$ 78.440

	1			1				
JULIO	\$ 505.143	0,50%	\$ 2.526	30	\$ 75.771	\$ 580.914	\$ 0	\$ 580.914
JULIO								
VESTUARIO	\$ 0	0,50%	\$ 0	30	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
							\$	
AGOSTO	\$ 505.143	0,50%	\$ 2.526	29	\$ 73.246	\$ 578.389	505.000	\$ 73.389
							\$	
SEPTIEMBRE	\$ 505.143	0,50%	\$ 2.526	28	\$ 70.720	\$ 575.863	505.000	\$ 70.863
OCTUBRE	\$ 505.143	0,50%	\$ 2.526	27	\$ 68.194	\$ 573.337	\$ 0	\$ 573.337
							\$	
NOVIEMBRE	\$ 505.143	0,50%	\$ 2.526	26	\$ 65.669	\$ 570.812	505.000	\$ 65.812
DICIEMNRE	\$ 505.143	0,50%	\$ 2.526	25	\$ 63.143	\$ 568.286	\$ 0	\$ 568.286
DICIEMBRE								
VESTUARIO	\$ 0	0,50%	\$ 0	25	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
								\$
						TOTA	L 2	3.191.073

• La suma de \$7.405.193. Por concepto de cuotas alimentarias y vestuario causado y no pagados en los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2020. Cada una por el valor de \$535.452 mensuales. y educación correspondiente al 50% correspondiente de su valor. Lo anterior según Sentencia proferida por el Juzgado de Familia del municipio de Soacha Cundinamarca, con fecha 29 de agosto del año 2017. Todo con el reajuste autorizado por el gobierno para ese año, que es del 6%.

MES	CAPITAL	INTERESES	CAPITAL X	MESES	INTERESES MESES ADEUDADOS	SUBTOTAL	ABONO	TOTAL
ENERO	\$ 535.452	0,50%	\$ 2.677	24	\$ 64.254	\$ 599.706	\$ 0	\$ 599.706
FEBRERO	\$ 535.452	0,50%	\$ 2.677	23	\$ 61.577	\$ 597.029	\$ 0	\$ 597.029
MARZO	\$ 535.452	0,50%	\$ 2.677	22	\$ 58.900	\$ 594.352	\$ 0	\$ 594.352
ABRIL	\$ 535.452	0,50%	\$ 2.677	21	\$ 56.222	\$ 591.674	\$ 0	\$ 591.674
MAYO	\$ 535.452	0,50%	\$ 2.677	20	\$ 53.545	\$ 588.997	\$ 0	\$ 588.997
JUNIO	\$ 535.452	0,50%	\$ 2.677	19	\$ 50.868	\$ 586.320	\$ 0	\$ 586.320
JULIO	\$ 535.452	0,50%	\$ 2.677	18	\$ 48.191	\$ 583.643	\$ 0	\$ 583.643
JULIO VESTUARIO	\$ 178.848	0,50%	\$ 894	18	\$ 16.096	\$ 194.944	\$ 0	\$ 194.944
AGOSTO	\$ 535.452	0,50%	\$ 2.677	17	\$ 45.513	\$ 580.965	\$ 0	\$ 580.965
SEPTIEMBRE	\$ 535.452	0,50%	\$ 2.677	16	\$ 42.836	\$ 578.288	\$ 0	\$ 578.288
OCTUBRE	\$ 535.452	0,50%	\$ 2.677	15	\$ 40.159	\$ 575.611	\$ 0	\$ 575.611
NOVIEMBRE	\$ 535.452	0,50%	\$ 2.677	14	\$ 37.482	\$ 572.934	\$ 0	\$ 572.934
DICIEMNRE	\$ 535.452	0,50%	\$ 2.677	13	\$ 34.804	\$ 570.256	\$ 0	\$ 570.256
DICIEMBRE VESTUARIO	\$ 178.848	0,50%	\$ 894	13	\$ 11.625	\$ 190.473	\$ 0	\$ 190.473
						ТОТА	L 3	\$ 7.405.193

La suma de \$7.242.379. Por concepto de cuotas alimentarias y vestuario causado y no pagados en los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2020. Cada una por el valor de \$554.193 pesos mensuales. y educación correspondiente al 50% correspondiente de su valor. Lo anterior según Sentencia proferida por el Juzgado de Familia del municipio de Soacha Cundinamarca, con fecha 29 de agosto del año 2017. Todo con el reajuste autorizado por el gobierno para ese año, que es del 3,5%.

AÑO 2021

					INTERESES			
MES	CAPITAL	INTERESES	CAPITAL X	MESES	MESES	SUBTOTAL	ABONO	TOTAL
			INTERESES		ADEUDADOS			
	\$							\$
ENERO	554.193	0,50%	\$ 2.771	12	\$ 33.252	\$ 587.445	\$ 0	587.445
	\$							\$
FEBRERO	554.193	0,50%	\$ 2.771	11	\$ 30.481	\$ 584.674	\$ 0	584.674
	\$							\$
MARZO	554.193	0,50%	\$ 2.771	10	\$ 27.710	\$ 581.903	\$ 0	581.903
	\$							\$
ABRIL	554.193	0,50%	\$ 2.771	9	\$ 24.939	\$ 579.132	\$ 0	579.132
	\$							\$
MAYO	554.193	0,50%	\$ 2.771	8	\$ 22.168	\$ 576.361	\$ 0	576.361
	\$							\$
JUNIO	554.193	0,50%	\$ 2.771	7	\$ 19.397	\$ 573.590	\$ 0	573.590
	\$							\$
JULIO	554.193	0,50%	\$ 2.771	6	\$ 16.626	\$ 570.819	\$ 0	570.819
JULIO	\$							\$
VESTUARIO	184.731	0,50%	\$ 924	6	\$ 5.542	\$ 190.273	\$ 0	190.273
	\$							\$
AGOSTO	554.193	0,50%	\$ 2.771	5	\$ 13.855	\$ 568.048	\$ 0	568.048
	\$							\$
SEPTIEMBRE	554.193	0,50%	\$ 2.771	4	\$ 11.084	\$ 565.277	\$ 0	565.277
	\$							\$
OCTUBRE	554.193	0,50%	\$ 2.771	3	\$ 8.313	\$ 562.506	\$ 0	562.506
	\$							\$
NOVIEMBRE	554.193	0,50%	\$ 2.771	2	\$ 5.542	\$ 559.735	\$ 0	559.735
	\$							\$
DICIEMBRE	554.193	0,50%	\$ 2.771	1	\$ 2.771	\$ 556.964	\$ 0	556.964
DICIEMBRE	\$							\$
VESTUARIO	184.731	0,50%	\$ 924	1	\$ 924	\$ 185.655	\$ 0	185.655
								\$
						TOTA	L 4	7.242.379

 La suma de \$610.000. Por concepto de cuotas alimentarias no pagadas en el mes de enero del año 2022. Cada una por el valor de \$610.000 pesos mensuales. Lo anterior según Sentencia proferida por el Juzgado de Familia del municipio de Soacha Cundinamarca, con fecha 29 de agosto del año 2017. Todo con el reajuste autorizado por el gobierno para ese año, que es del 10.07%.

MES	CAPITAL	INTERESES	CAPITAL X	MESES	INTERESES	SUBTOTAL	ABONO	TOTAL
			INTERESES		MESES			

					ADEUDADOS			
ENERO	\$ 610.000	0,50%	\$ 3.050	0	\$ 0	\$ 610.000	\$ 0	\$ 610.000
						TOTA	L 5	\$ 610.000

TOTAL, ADEUDADO POR CONCEPTO SALDO CUOTAS ALIMENTARIAS, VESTUARIO y EDUCÁCIÓN, DESDE JUNIO DEL AÑO 2018 A LA FECHA ES LA SUMA DE \$19.855.432. TODO LO ANTERIO CON LOS INGREMENTOS AUTORIZADOS POR EL GOBIERNO NACIONAL PARA CADA AÑO Y CON LO INTERESES LEGALES MORATORIOS.

TOTAL, ADEUDADO AÑO POR AÑO

TOTAL 1	\$	1.406.787,00
TOTAL I	\$	3.191.073,00
TOTAL 2	\$	7.405.193,00
TOTAL 3	\$	7.242.379,00
TOTAL 4	•	,
TOTAL 5	\$	610.000,00
TOTAL	\$	19.855.432,00
	<u> </u>	

Sin otro en particular,

NANCY LILIANA CELY TAVERA C. C. No. 40.046.637 de Tunja T. P. No. 297.381 del C. S. de la J.

Nancy Liliana Cely Tavera Abogada